



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=fxk%2FPHdJQ6icrb2YUiCHOg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 25-01-2024 09:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0001124 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 311 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE RENDIMIENTO CONVENCIONAL / DAVID
ALEJANDRO ACOSTA CARDENAS
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO ANONIMO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LUCHA
OBS

Bogotá D.C.

2024EE0001124



Señor,
Usuario Anonimo
Bogotá D.C. - Bogotá
Colombia

Asunto: Anónimo Federación Colombiana de Lucha

Respetado Ciudadano.

El Ministerio del Deporte, en uso de sus facultades constitucionales, legales, las conferidas por la Ley 1967 de 2019, y demás normas concordantes de manera formal, respetuosa y considerando:

- Que, mediante radicados GESDOC 2024ER0000223 - 2024ER0000228 - 2024ER0000235 el peticionario se dirigió al Ministerio Del Deporte en los siguientes términos:

"(...) La señora Fanny Margarita Echeverry Zuluaga presidenta de la Federación Colombiana De Lucha Olímpica, viene desarrollando por más de 10 años actividades deportivas en una propiedad de sus familiares (hermanas) esto con recursos de los convenios firmados con ministerio del deporte y comité olímpico colombiano, favoreciendo económicamente de manera directa estas personas.

Es una propiedad que no cumple con las condiciones para estas actividades (campos de concentración de selección Colombia), no cuenta con gimnasio de entrenamiento, no cuenta con comedor y personal certificado para manipulación de alimentos, no cuenta con habitaciones cómodas de descanso (...)"

A fin de atender la solicitud incoada, el Ministerio del Deporte procedió a evaluar su contenido y al respecto:

1. Por parte de la supervisión del contrato de apoyo a actividades de interés público, suscrito en el 2023 y vigente a la fecha entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Lucha, se procederá a tomar acciones preventivas de seguimiento en el marco de ejecución de este, conforme a lo contemplado en las obligaciones de la minuta contractual y manual de supervisión.
2. Por competencia, se dio traslado y se puso en conocimiento de su queja al grupo de Actuaciones Administrativas del GIT Inspección Vigilancia y Control bajo el número de radicado 2024IE0000445.

3. El Ministerio del Deporte insto respetuosamente a la Federación Colombiana de Lucha, para que brinde respuesta a lo expresado en su queja y remita copia al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co

Cordialmente,



DAVID ALEJANDRO ACOSTA CARDENAS

Cargo: Coordinador GIT Rendimiento Convencional

Elaboró: Yohn Eduardo Pinzón Báez - Funcionario GIT Rendimiento Convencional

Archivado en:

Dependencia: 311 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE RENDIMIENTO CONVENCIONAL

Serie: 311-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)

Expediente: PETICIONES

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=g10IZffB%2BYHK03ZUWCTd%2Fg%3D%3D

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co